



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 09:02 horas del catorce de marzo de dos mil dieciocho, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Carolina Rosario Casanova Román

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña Cristina María López Marín

SRES. CONCEJALES

Don José López González
Doña María José López Sotelo
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Don Rafael González García
Don Justo Delgado Cobo
Don José Manuel Marín Rondán
Don Manuel Jiménez Jiménez
Don Juan Manuel Cantero Quirós
Don Miguel Ángel Gil Falcón
Don José Fabio Herrera Moreno

SRA. SECRETARIA

Doña María del Valle Noguera Wu

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Con la ausencia justificada del Concejil, Don Manuel Liria Pérez, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 26 de febrero de 2018. Se inició como queda constatado, a las 09:02 horas del día 14 de marzo de 2018, produciéndose durante la celebración de la sesión la siguiente incidencia:

Código Seguro De Verificación:	oLN9n2ENqNI8FVOzZsjr7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	06/04/2018 09:39:46	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	05/04/2018 14:34:12	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oLN9n2ENqNI8FVOzZsjr7w==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

Antes de comenzar con el Orden del Día, el Portavoz del Grupo Municipal de PP, Don Juan Manuel Cantero Quirós, pide que se guarde un minuto de silencio en recuerdo del niño Gabriel Cruz, llevándose a efecto el mismo por el Pleno.

ORDEN DEL DÍA

I.- INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE LA VIVIENDA, QUE COMPRE LAS 58 VIVIENDAS DE SANTIPONCE, AFECTADAS POR EL CONCURSO DE ACREEDORES DE PROSUVISA, A FIN DE QUE ESTAS VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYERON PARA CUMPLIR UN FIN SOCIAL, SIGAN CUMPLIENDO SU COMETIDO.

Atendiendo a lo solicitado por cuatro de los trece Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Santiponce con fecha 22 de febrero de 2018 y registrado de entrada con el número 989, para la celebración de sesión extraordinaria del Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 46 de LRBRL y 48 TRRL, para el debate y toma de acuerdo de un único punto consistente en una moción, a la cual se le da lectura, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES JUAN MANUEL CANTERO QUIRÓS DEL PARTIDO POPULAR, JOSÉ MANUEL MARÍN RONDÁN DEL PARTIDO ANDALUCISTA, MARÍA JOSÉ LÓPEZ SOTELO Y FRANCISCA MATEOS CÁRDENAS DE IZQUIERDA UNIDA, TODOS CONCEJALES DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, QUE PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA DEBATIR EN PLENO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno municipal celebrado el pasado día 30 de Noviembre de 2017, se debatió los problemas relacionado con la situación de las viviendas en régimen de alquiler, tanto de las 26 situadas entre calle La Almendra y Avd. Virgen del Rocío, así como las 32 situada entre calles Natalio Muñoz y calle Mercedes Ortega Farfán, todas ellas construidas en su día por la empresa PROSUVISA, y que se encuentra en un procedimiento concursal desde el año 2013, aprobándose por unanimidad del Pleno de esta corporación municipal una serie de medidas encaminadas para hacer frente a los problemas de posibles desahucios o subidas importantes la cuota de alquiler que dichos vecinos están pagando y que ha creado una alarma importante entre las 58 familias que habitan dichas viviendas.

Recordamos que las propuestas aprobadas fueron:

-Instar a la Sra. Alcaldesa que realice las gestiones necesarias para que dichas viviendas pasen en régimen de propiedad a sus actuales ocupantes

-Instar a la jueza de lo mercantil para conseguir el objetivo del punto anterior.

-Instar a la Junta de Andalucía a que facilite los acuerdos necesario para que conseguir dicho fin y que subvencione dicha compra con los recursos que tenían destinados a dicha promoción.

Código Seguro De Verificación:	oLN9n2ENqNI8FVOzZsjr7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	06/04/2018 09:39:46	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	05/04/2018 14:34:12	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oLN9n2ENqNI8FVOzZsjr7w==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

-Instar al Ministerio de la Vivienda o Fomento a que facilite los acuerdos necesario para que conseguir dicho fin y que subvencione dicha compra con los recursos que tenían destinados a dicha promoción.

-Instar a la alcaldesa a constituir una comisión de seguimiento compuesta por los portavoces y representantes de los vecinos que se reunirá al menos una vez cada dos meses.

A fecha de hoy no consta ninguna información sobre los puntos aprobados, así como las gestiones que se hayan podido realizar desde la Alcaldía con respecto a los puntos anteriores.

No obstante lo anterior pensamos que la solución hoy por hoy pasa por:

PROPUESTA DE ACTUACIÓN

1.- Instar a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de la Viviendas, que compre las 58 viviendas de Santiponce, afectadas por el concurso de acreedores de Prosuvisa a fin de que estas viviendas que se construyeron para cumplir un fin social, sigan cumpliendo su cometido."

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las nueve y cuarenta y tres horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	oLN9n2ENqNI8FVOzZsjr7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	06/04/2018 09:39:46 05/04/2018 14:34:12	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oLN9n2ENqNI8FVOzZsjr7w==			